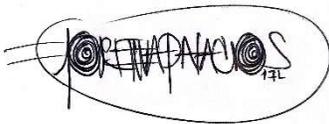


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 30 de enero de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela N° **2023-00064**, de MOTOCERVANTES LTDA EN LIQUIDACIÓN (NIT. 900.142.639-1) representada por su liquidadora Lilia Esther Garcés Medina en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, con 20 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 13 de febrero de 2023, Secuencia 2538, Tutela en Línea 1276217, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora LILIA ESTHER GARCÉS MEDINA identificada con C.C. 1.235.240.630 en representación como agente liquidadora de la sociedad MOTOCERVANTES LTDA EN LIQUIDACIÓN (NIT. 900.142.639-1) en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de PETICIÓN y DEBIDO PROCESO.
2. **VINCULAR** a la presente acción a la **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP**.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 024 de fecha 14/02/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
